



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL RECHAZO DE LA RECOMENDACIÓN NO. 59/2022 POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EN LA QUE SE ACREDITÓ LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL MTRO. JOSÉ MANUEL DEL RÍO VIRGEN, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFlich DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, **Senador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que el la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que se pronuncie sobre el rechazo de la Recomendación No. 59/2022 por parte de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y en la que se acreditó la violación a los derechos humanos del Mtro. José Manuel del Río Virgen.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El pasado 4 de junio de 2021, Remigio René Tovar Tovar, candidato a la alcaldía de Cazones de Herrera, Veracruz por Movimiento Ciudadano, fue cobardemente asesinado mediante un ataque armado a unos cuantos días de iniciar la jornada electoral. En lugar de esclarecer las causas y los responsables del homicidio, la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE) ha

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL RECHAZO DE LA RECOMENDACIÓN NO. 59/2022 POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EN LA QUE SE ACREDITÓ LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL MTRO. JOSÉ MANUEL DEL RÍO VIRGEN, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFlich DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



aprovechado este doloroso crimen para perseguir judicialmente a los adversarios políticos del Gobernador del estado de Veracruz, Cuitláhuac García, en procesos plagados de opacidad e irregularidades.

En este contexto se enmarca la arbitraria detención de José Manuel del Río Virgen, Secretario técnico de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en el Senado de la República, quien sin elementos de prueba fue privado de su libertad el pasado 22 de diciembre, estando preso 178 días en el penal de Pacho Viejo, violando con ello sus derechos humanos y su presunción de inocencia.

La FGE de Veracruz imputó a José Manuel del Río Virgen el delito de homicidio doloso calificado, e informó que su detención se relacionaba con una carpeta de investigación abierta por el delito de secuestro y asesinato durante el pasado proceso electoral del año 2021. No obstante, la vinculación a proceso de José Manuel del Río Virgen se ejecutó con falta de pruebas y violando los principios y garantías al debido proceso en la detención de Del Río Virgen.

La misma Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) acreditó la detención arbitraria debido a que los elementos de la FGE de Veracruz no se apegaron a los lineamientos constitucionales para la privación de la libertad. De fondo, el actuar de la FGE no sólo evidencia sus vicios internos, sino también su falta de autonomía y el clima de impunidad y violación al Estado de derecho que se ha normalizado en Veracruz.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL RECHAZO DE LA RECOMENDACIÓN NO. 59/2022 POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EN LA QUE SE ACREDITÓ LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL MTRO. JOSÉ MANUEL DEL RÍO VIRGEN, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFELICH DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

En este sentido, la CNDH emitió la Recomendación 59/2022<sup>1</sup>, dirigida a la titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, por violación a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la libertad personal y al derecho de acceso a la justicia, en agravio de Del Río Virgen que fue detenido de manera arbitraria en presencia de integrantes de su familia, entre los que se encontraba una menor de edad, con lo cual se violentó también el principio del interés superior de la niñez en agravio de la menor.

En la Recomendación emitida, la CNDH sustentó los agravios antes mencionados con testigos de los hechos y con un registro fotográfico del momento de la detención, mismo que puso en evidencia que la Fiscalía pretendió crear una versión diferente a lo ocurrido en el momento de la detención. También, el oficio resalta que hubo una vulneración a los derechos humanos de la menor de edad que viajaba con Del Río Virgen, ya que al momento de la detención los elementos de la Fiscalía no se acreditaron debidamente, además de utilizar armas largas para apuntar contra el automóvil donde se encontraba la menor.

A pesar de los argumentos y evidencias presentadas en la Recomendación 59/2022, esta fue rechazada por la Fiscalía de Veracruz. Por lo cual, el organismo emitió un oficio de reconsideración en mayo, en donde hizo un nuevo exhorto para que la FGE aceptara la recomendación. En el oficio de reconsideración, la CNDH insistió en que estaba debidamente acreditados los abusos cometidos durante la ejecución de la orden de aprehensión por personal de la Fiscalía, y de cómo a partir de estos abusos se derivaron violaciones a los derechos humanos, la seguridad jurídica y la libertad de Del Río Virgen y de sus acompañantes.

---

<sup>1</sup> [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC\\_2022\\_059.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_059.pdf)

II. La detención de José Manuel del Río Virgen, y su posterior e ilegal privación de la libertad por 178 días, es una más de varias detenciones arbitrarias en contra de personas inocentes y opositores políticos documentadas en el estado de Veracruz. En 2021, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) documentó 1,300 denuncias por violaciones a derechos humanos, de las cuales 120 corresponden a detenciones arbitrarias por elementos de la policía estatal, municipal y ministerial<sup>2</sup>. A su vez, el Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos<sup>3</sup> registra 1,700 denuncias por violación de derechos humanos durante la gestión del gobernador Cuitláhuac García Jiménez, estos hechos apuntan a una crisis de vulneración de derechos y garantías individuales en el estado de Veracruz.

La detención arbitraria y sin fundamentos de Del Río Virgen, dentro del contexto de violaciones a derechos humanos, termina por exhibir el debilitamiento y cooptación de las instituciones por parte del Gobierno de Veracruz. A este se suman otros casos con tintes de persecución política a funcionarios electos, líderes sindicales y, de manera destacada, el caso de la ex comisionada del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, Yoli García Álvarez, los cuales se han dado en condiciones de opacidad e irregularidades similares.

---

<sup>2</sup> Movimiento Ciudadano respalda crear Comisión Especial para Investigar la Persecución Política en Veracruz. Político MX. 24/12/2021. <https://politico.mx/movimiento-ciudadano-respalda-crear-comision-especial-para-investigar-la-persecucion-politica-en-veracruz>

<sup>3</sup> CNDH,2021, Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos, <https://www.cndh.org.mx/web/sistema-nacional-de-alerta-de-violacion-los-derechos-humanos>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL RECHAZO DE LA RECOMENDACIÓN NO. 59/2022 POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EN LA QUE SE ACREDITÓ LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL MTRO. JOSÉ MANUEL DEL RÍO VIRGEN, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFELICH DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Por último, debe señalarse que en septiembre de 2021 seis jóvenes fueron privados de su libertad arbitrariamente acusados de “ultrajes a la autoridad” sin pruebas. Frente a este caso la CNDH informó el 21 de diciembre que en la detención de los jóvenes se incurrió en violaciones a los derechos de seguridad jurídica y a la libertad, consistentes en detención arbitraria e imputación indebida de hechos.

En reunión celebrada el 23 de diciembre de 2021, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República externó su preocupación y rechazo por el uso faccioso de las instituciones del estado de Veracruz con fines de persecución y venganza política, y exhortó al Poder Judicial del estado a actuar conforme a derecho y no prestarse a la intentona de fabricación de delitos y de persecución política del Gobernador.

En ese sentido, las y los integrantes de la Jucopo decidieron conformar una *Comisión Especial para determinar la existencia de abusos de autoridad y violaciones al estado de derecho en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, con la finalidad de recabar información de hechos y actos arbitrarios realizados por las autoridades de la entidad, que tengan privados de la libertad a personas inocentes.

**III.** En consecuencia, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano advierte una preocupante situación de violación de garantías, libertades y derechos en el estado de Veracruz, donde las instituciones de procuración de justicia son utilizadas de manera facciosa con fines de persecución política y revanchismo desde lo más alto del Ejecutivo Estatal, violando con ello la división de poderes, la autonomía de las instituciones y el Estado de Derecho.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL RECHAZO DE LA RECOMENDACIÓN NO. 59/2022 POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EN LA QUE SE ACREDITÓ LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL MTRO. JOSÉ MANUEL DEL RÍO VIRGEN, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFELICH DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Derivado de lo anterior, la CNDH ha documentado el caso y se ha referido especialmente a la situación de los abusos cometidos en contra de José Manuel del Río Virgen, emitiendo una Recomendación al respecto, misma que fue rechazada dos veces por la FGE.

Ante esta negativa, corresponde a la CNDH pronunciarse al respecto para que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cite a comparecer a la titular de la Fiscalía de Veracruz para explicar el motivo de su negativa.

Debe señalarse que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el segundo párrafo del apartado B del artículo 102, establece los supuestos a seguir cuando las recomendaciones emitidas por los organismos de protección de los derechos humanos no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos:

*“Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.”*

Asimismo, desde Movimiento Ciudadano exigimos justicia y el diligente esclarecimiento de los hechos en torno a la detención arbitraria de José Manuel del Río Virgen y de tantas otras personas perseguidas y presas políticas en el estado de Veracruz.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL RECHAZO DE LA RECOMENDACIÓN NO. 59/2022 POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EN LA QUE SE ACREDITÓ LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL MTRO. JOSÉ MANUEL DEL RÍO VIRGEN, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFELICH DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 102, apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que se pronuncie sobre el rechazo de la Recomendación No. 59/2022 por parte de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y en la que se acreditó la violación a los derechos humanos del Mtro. José Manuel del Río Virgen.

### **ATENTAMENTE**

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano  
Senado de la República  
LXV Legislatura  
Junio de 2022**

**Sen. Clemente Castañeda Hoeflich**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL RECHAZO DE LA RECOMENDACIÓN NO. 59/2022 POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EN LA QUE SE ACREDITÓ LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL MTRO. JOSÉ MANUEL DEL RÍO VIRGEN, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFlich DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.